MODIFICACIÓN No. 001

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL No. JMVV 026-2026
Entre LA IED JOSE MARIA VARGAS VILA y COMERCIALIZADORA SOUL SAS

En Bogotá D.C., a los 19 días del mes octubre del año 2026 se reunieron las siguientes personas: DAVID ALFONSO CASATAÑEDA CASTIBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.536.809 de Bogotá, en su calidad de supervisor del contrato, por una parte; y de otra parte Diana Milena Pulido Pabón identificada con cédula de ciudanía No 53.139.428, en su condición de Representante Legal de Comercializadora Soul SAS contratista, para suscribir la presente Modificación No. 001 del contrato referido de acuerdo, a los siguientes términos y consideraciones:

OBJETO:	MATERIALES Y RECURSOS FORTLECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL CIENCIA Y TECNOLOGIA AMIGOS ZOOLIDARIOS.
VALOR:	$21.443.050 Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cincuenta pesos m/cte
PLAZO:	15 días
FECHA DE INICIO:	28/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/10/2026
MODIFICACION:	Se establece por las dos partes la necesidad de modificar la cláusula 5 del contrato.

CONSIDERACIONES:

Se estableció que la duración del contrato seria por quince (15) días contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, pero teniendo en cuenta que el plazo inicialmente establecido de quince (15) días resulta insuficiente para garantizar la fabricación, suministro y entrega oportuna de los chalecos objeto del contrato. Por lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución, con el fin de permitir al contratista contar con el tiempo requerido para cumplir integralmente con las obligaciones contractuales y realizar la entrega de los elementos conforme a las especificaciones establecidas se prorroga de la duración del contrato a (1) Mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACUERDAN:

PRIMERO : Modificar la cláusula 5: DURACIÓN, quedando así: Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por un término de **un (1) mes**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio,

La presente modificación se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben.

Segundo: Los demás términos y condiciones del contrato No. **JMVV 026-2026** permanecerán vigentes.

En constancia se firma la presente modificación en Bogotá, a los 19 días del mes de octubre del año 2026.

Firma de la Contratista
Diana Milena Pulido Pabón
Representante Legal COMERCIALIZADORA SOUL SAS

Firma del Supervisor de la IED
David Castañeda Castiblanco

Aprobación:

Firma del Ordenador del Gasto
FABIÁN RÉNÉ CRUZ REYES